

11 DE MAYO DE 2017.

DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “TRABAJADORAS DOMÉSTICAS”

Con su permiso diputado vice-presidente.
Honorable asamblea.

Muy buenos días a todos.

El día de ayer celebramos en todo México, el día de las madres. Por ello, aprovecho hoy el uso de la tribuna para felicitar a mis compañeras legisladoras que tienen este privilegio.

De la misma manera felicito a todas las mujeres de Chiapas que realizan una doble tarea de cara a la sociedad. Es decir, a todas aquellas que cumplen con un deber profesional y laboral, además de cumplir con la responsabilidad del hogar y su familia.

A todas ellas, que son madres y para aquellas que además son madres trabajadoras quiero hacer público nuestro reconocimiento, por ese ejemplo de esfuerzo que dan a sus hijos.

Las mujeres dan sentido al significado de trabajar para el desarrollo personal y familiar, pero que con sus acciones benefician indirectamente a la sociedad.

Sin embargo, hay sectores laborales que lamentablemente y a pesar de los esfuerzos institucionales y legislativos, aún son tratados con desigualdad y discriminación.

Por esa razón, consciente de la realidad social y en el marco de esta reciente celebración del día de las madres, hoy quiero expresar unas líneas que nos permitan reflexionar sobre las mujeres que se encuentran en un estado de vulnerabilidad laboral. Me refiero a las “trabajadoras del hogar”, que sin ser un asunto legislativo de naturaleza local, nos involucra a todos.

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, OIT en la actualidad existen al menos 53 millones de trabajadores y trabajadoras del hogar en el mundo, sin incluir a niñas y niños trabajadores domésticos.

Las relaciones laborales actuales en el trabajo del hogar continúan perpetuando situaciones de discriminación, muchas veces basadas en relaciones jerárquicas establecidas en función del sexo, el origen étnico, racial o nacional y la condición social o económica, entre otras.

El nivel de remuneraciones refleja la generalizada baja valoración social y económica que se asigna a esta ocupación.

En ese contexto, sin dejar de reconocer la naturaleza, responsabilidad y competencia normativa federal en la que se encuentra este sector en México, es importante que los legisladores locales evidenciamos y busquemos soluciones conjuntas para coadyuvar en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar.

Según datos del INEGI, en 2015 había 2.33 millones de personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado; entre esa cantidad, de quienes realizan trabajos de limpieza o preparación de alimentos, 95 por ciento son mujeres. Asimismo, 11% tienen menos de 18 años o más de 60 años.

En México, estas trabajadoras no cuentan con contratos, prestaciones ni con tabuladores salariales que permitan dignificar su actividad. A pesar de las reformas a la ley laboral del 2012, en la que se reconocieron los días de descanso, aún no se reconocen horarios fijos, ni la obligatoriedad de procurarles seguridad social.

Enfrentan además abuso, humillación por apariencia, etnia y edad. La mayoría carece de prestaciones sociales, tiene trabajo excesivo, bajos salarios y en algunos hogares sufren exclusión.

Todo esto a pesar de que el trabajo doméstico remunerado está regulado por el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que México aún no ha ratificado y que contiene los derechos mínimos que deben aplicarse a los empleados del hogar.

En otras palabras, este sector debe gozar de prestaciones, entre ellas, jornadas laborales de ocho horas, las demás deben considerarse como horas extras, descanso en días feriados, vacaciones, aguinaldo, derecho al seguro social, indemnización en caso de despido injustificado y respeto a sus derechos humanos.

Amigas y amigos legisladores:

Los retos son muchos en un tema federal complejo, pero debemos de partir de la necesidad de definir el trabajo en el hogar, la estabilidad en el empleo, el derecho al salario suficiente, el derecho a condiciones satisfactorias de trabajo, a la seguridad social, a la igualdad y no discriminación, a la justicia laboral, a la libertad de asociación y negociación colectiva, entre otras.

Sin duda, que una reforma laboral que reconozca los derechos de las trabajadoras del hogar es una cuestión de justicia social.

De nueva cuenta una felicitación a todas las madres, a las madres trabajadoras y particularmente a las madres trabajadoras del hogar.

Muchas gracias.